

SMU S.A.

Sociedad Anónima Abierta Inscrita en el Registro de Valores con el N°1076

INFORMACIÓN SOBRE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CITADA PARA EL 20 DE ABRIL DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 Sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta de Accionistas” o la “Junta”) de SMU S.A. (indistintamente, también la “Sociedad”), citada para el 20 de abril de 2023, a las 10:00 horas:

I. ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y MEMORIA DEL EJERCICIO 2022.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, junto con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos independientes, se publicó en el sitio en Internet www.smu.cl, sección “INVERSIONISTAS”, subsección “Información Financiera”, <https://www.smu.cl/inversionistas/informacion-financiera/>, con fecha 13 de marzo de 2023. En la misma fecha, la referida información se ha presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, para los efectos que esta última la publicara en su propio sitio en Internet www.cmfchile.cl. Asimismo, la Memoria Anual 2022 se publicó en el sitio en Internet www.smu.cl, sección “INVERSIONISTAS”, subsección “Juntas de Accionistas”, <https://www.smu.cl/inversionistas/juntas-de-accionistas/>, con fecha 4 de abril 2023. En la misma fecha, la referida información se ha presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, para los efectos que esta última la publicara en su propio sitio en Internet www.cmfchile.cl. La Memoria Anual 2022 se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio web www.smu.cl. Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes.

II. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES Y OTROS COMITÉS CORPORATIVOS PARA EL EJERCICIO 2023 Y GASTOS DEL DIRECTORIO.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, como remuneración mensual para el Directorio por el ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una dieta, correspondiente a la suma mensual de UF 165.- para cada Director, la suma mensual de UF 275.- para el Vicepresidente del Directorio, y la suma mensual de UF 440.- para el Presidente del Directorio.

Asimismo, se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas como remuneración mensual adicional para los miembros y presidentes de los siguientes comités por el ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas los montos que se indican más adelante. La remuneración mensual a continuación indicada sólo se pagará por los meses en que el Comité haya sesionado al menos una vez en el mes respectivo.

- Comité de Inversiones: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Personas: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Auditoría y Riesgo: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Sostenibilidad: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Cumplimiento: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Estrategia: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.

La propuesta de remuneraciones antes indicada ha sido definida considerando la competitividad dentro de la industria y las horas de trabajo destinadas por los miembros del Directorio a cada una de sus funciones, ya sea como directores, miembros de los Comités que forman parte del gobierno corporativo de la Sociedad y como presidentes del Directorio o de los Comités.

Durante el año 2022, el Directorio desembolsó en asesorías externas un monto total de UF 342,04, y que corresponde a las siguientes asesorías: (i) Informe de riesgos de interlocking en materia de libre competencia, asesoría realizada por un estudio de abogados; y (ii) Evaluación del Funcionamiento y Desempeño del Directorio realizada por estudio de abogados. Se deja constancia que las asesorías contratadas no corresponde a los auditores externos de la Compañía, KPMG.

III. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y EL PRESUPUESTO DE ÉSTE PARA EL EJERCICIO 2023.

En relación a los gastos del Comité de Directores durante el año 2022, además de lo relativo al pago de remuneraciones de sus miembros, el Comité acordó financiar y contratar, con cargo al presupuesto anual del Comité de Directores aprobado por la Junta ordinaria de abril de 2022, una consultoría externa para realizar una valorización de Unicard para ser utilizada en la fijación del precio de suscripción del aumento de capital del negocio financiero cuyo costo total fue UF 620. Se deja constancia que la asesoría contratada no corresponde a los auditores externos de la Compañía, KPMG.

Para el ejercicio 2023, se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, lo siguiente:

1. Una remuneración mensual para cada Director integrante del Comité de Directores equivalente a UF 110.-, y para el Presidente del Comité de UF150.-
2. En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se acordó proponer que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de 5.500 Unidades de Fomento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 bis inciso 12, de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

La propuesta de remuneraciones antes indicada ha sido definida considerando la competitividad dentro de la industria y las horas de trabajo destinadas por los directores miembros del Comité de Directores y por su presidente.

IV. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

Se pondrá en conocimiento de la Junta de Accionistas, las diversas operaciones de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas celebradas durante el año 2022, las que se encuentran descritas en la Nota N°10 de los Estados Financieros y en la sección 4.3 de la Memoria Anual 2022. Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de mercado, y aprobadas en su oportunidad por el Directorio de la Sociedad o según lo dispuesto por la Política de Habitualidad de la Sociedad, actualmente vigente.

V. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2023.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas el nombramiento de los auditores externos independientes. Se recibieron propuestas de las empresas KPMG y Price Waterhouse Coopers (PWC) para desempeñarse como empresa de auditoría externa para el año 2023. Teniendo en cuenta lo dispuesto por los Oficios Circulares SVS N°718 de 10 de febrero de 2012 y N°764 de 21 de diciembre de 2012, se deja constancia que el orden en que se enumeran las empresas corresponde a la priorización de las propuestas recibidas que serán presentadas a la Junta de Accionistas, lo que deja en primer lugar la propuesta de la empresa KPMG y en segundo lugar la propuesta de la empresa Price Waterhouse Coopers (PWC). Las razones por las que se plantea esta priorización de empresas radican en la comparación de sus competencias técnicas, el número de horas y recursos que cada una destinará al proceso de auditoría, los conocimientos y experiencia de los equipos propuestos que estarán a cargo de la revisión, teniendo en cuenta la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de SMU S.A. Se deja constancia que esta propuesta es consecuente con la realizada al efecto por el Comité de Directores al Directorio y confirmada por éste en su sesión de fecha 13 de marzo de 2023.

VI. DESIGNACIÓN DE LOS CLASIFICADORES PRIVADOS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2023.

El Comité de Directores de SMU S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 8° número 2 del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así sea sugerido a la Junta de Accionistas, que se mantengan para el ejercicio 2023 las clasificadoras de riesgo utilizadas en 2022, es decir, Feller-Rate e ICR. Las proposiciones del Comité de Directores fueron confirmadas por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 13 de marzo de 2023.

VII. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2022 Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2022, un dividendo de \$4,06695 por acción, que se suma a los dividendos provisorios de \$6,47041 por acción; \$2,82270 por acción; y \$3,81874 por acción, pagados a partir del 6 de junio 2022, 6 de septiembre 2022 y 7 de diciembre 2022, respectivamente. Todos ellos equivalente al 75% de las utilidades del año lo que representa un monto total de \$99.065.586.952. El saldo pendiente de distribuir asciende a \$4,06695 por acción, equivalente a un monto total de \$23.438.669.409. En caso de ser aprobada la distribución de dicho dividendo, éste se pagaría a contar del día 28 de abril de 2023 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

VIII. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DONDE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, el periódico en que se efectuarán las

publicaciones obligatorias, para lo cual se propondrá la designación del diario “La Tercera” en su segmento el Pulso.